

09 mayo 2013

Ecuador

CONSIDERANDO que el Poder Judicial ha emitido sentencias de prisión en contra de quienes ha encontrado culpables del delito de injuria

CONSIDERANDO que la Constitución Política establece la supremacía de los tratados internacionales incluso por sobre la misma Constitución

CONSIDERANDO que la Carta Interamericana de Derechos Humanos está en contra de la penalización de la injuria;

CONSIDERANDO que la misión oficial de observación que la SIP realizó en julio llegó a la conclusión de que existe un sistemático acoso en contra de los medios independientes de los periodistas no oficialistas y de todo aquel que tenga opinión contraria al gobierno

CONSIDERANDO que tanto el proyecto de ley de Comunicación como a nova Ley Orgánica de Control del Poder del Mercado, que están a poco de convertirse en leyes, discriminan a los accionistas de los medios de comunicación nacionales que posean el seis por ciento o más de sus acciones porque les impide tener participación societaria en empresas de sectores diferentes al comunicacional;

CONSIDERANDO que la Asamblea Nacional se apresta a debatir la propuesta de reforma al Código Penal y que dicha propuesta contempla la injuria y la castiga con prisión

CONSIDERANDO que la Declaración de Chapultepec consigna en sus artículos quinto y sexto que: La censura previa, las restricciones a la circulación de los medios o a la divulgación de sus mensajes, la imposición arbitraria de información, la creación de obstáculos al libre flujo informativo y las limitaciones al libre ejercicio y movilización de los periodistas, se oponen directamente a la libertad de prensa y que Los medios de comunicación y los periodistas no deben ser objeto de discriminaciones o favores en razón de lo que escriban o digan .

LA 67 ASAMBLEA GENERAL DE LA SIP RESUELVE

Acompañar activamente a los ciudadanos, periodistas y medios de comunicación en sus exposiciones ante organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos Alertar a los medios de comunicación de América y del mundo sobre la progresiva pérdida de la libertad de expresión en Ecuador luego de que la Justicia está emitiendo sentencias contrarias a los tratados internacionales

Alertar a la comunidad empresarial de América y del mundo sobre las restricciones societarias que discriminan a los que posean participaciones en medios nacionales de comunicación

Solicitar a la Asamblea Nacional que al momento de debatir la propuesta de reformas al Código Penal acate lo que al respecto sostienen los tratados internacionales, en especial la Carta Interamericana de Derechos Humanos

Exhortar al Presidente de la República de Ecuador que revise su política de ataques sistemáticos contra la prensa independiente

Exigir a la Función Judicial ecuatoriana que al momento de administrar justicia observe lo que contemplan los tratados internacionales, como por ejemplo la Carta Interamericana de Derechos Humanos.
